



Río Gallegos, 03 de marzo de 2023.-  
Expte. N° 531.191/MTEySS/2022

**ACTA N° 11**

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 03 días del mes de marzo de 2023, siendo las 18:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sra. Julia RUIZ titular del D.N.I N° 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública); lo hace la Sra. Viviana Andrea LAZARTE titular del D.N.I. N° 27.098.909 (Directora Superior AMA); el Sr. Alejandro FAURE titular del D.N.I. N° 31.378.940 (Gerente de Administración AMA); el Sr. Pedro SILVA titular del D.N.I. N° 31.198.610 (Director de Relaciones Laborales y Capacitación); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Paula SALAZAR titular del D.N.I. N° 27.580.331, por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** el Sr. Alberto LLAIPEN titular del D.N.I N° 28.009.074 y la Sra. Claudia FRANCO titular del D.N.I. N° 21.353.456; por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo Srta. Meliza GONZALEZ.-

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 18:30 horas, damos inicio a la presente mesa de redacción del CCT Sectorial de AMA. Sin la presencia de la entidad Sindical UPCN estando debidamente notificado.

Luego de debatir, las partes pre-acuerdan el siguiente artículo:

**ARTICULO 23º: MÓDULO PARA TRANSMISIONES Y COBERTURAS ESPECIALES**

En ocasión que el trabajador o trabajadora deba realizar transmisiones o coberturas especiales que se desarrollen, fuera del ámbito natural de funciones percibirá, además del viatico diario un módulo denominado **transmisiones y coberturas especiales** el que estará destinado a productores, técnicos, fotógrafos, camarógrafos, personal de maquillaje y vestuario, editores audiovisuales, periodistas, diseñadores gráficos, redactores, locutores, operadores, community manager, piloto de drone, choferes, personal de apoyo logístico. El retorno no generara la aplicación de un nuevo módulo.

Las transmisiones podrán ser urgentes o programadas y se abonaran teniendo en cuenta si la misma se realiza desde 50Km hasta 400Km o a más de 400Km

De 50Km a 400Km

**URGENTES: XXXX MODULOS**

**PROGRAMADAS: XXXX MODULOS**

Más de 400Km

**URGENTES: XXXX MODULOS**

**PROGRAMADAS: XXXX MODULOS**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

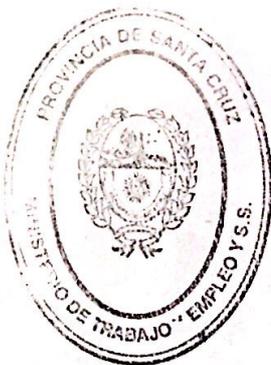


El valor de cada módulo será equivalente xxxx litros de nafta súper en bocas de expendio de las estaciones de servicios de la empresa YPF Sociedad Anónima de la ciudad de Rio Gallegos este importe será actualizado en forma semestral por el Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura.

Entiéndase por urgente aquellas coberturas que surjan con menos de 24Hs de anterioridad al inicio de la actividad, mientras que las programadas son aquellas que cuenten con un cronograma previo mayor a las 24Hs.

Las partes acuerdan que en la próxima reunión se comenzara a tratar "Carrera y Escalafón".

No siendo para más se fija un cuarto intermedio para el día 15 de marzo del 2023 a las 10:00 horas, en lugar a confirmar. Se firman ocho (8) ejemplares del mismo tenor.



**FLAVIA MELIZA GONZALEZ**  
Directora General Convenciones  
Colectivas de Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social